JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA

Suarez Tolima, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2021-00143-00

Del memorial aportado por parte de la Dra. Judith Aurora Peña Uriza, partidora dentro del presente proceso, allegado vía correo electrónico el pasado 4 de octubre del 2022, se dispone **CORRER TRASLADO** a los interesados Ramiro Quimbayo Sáenz, John Jairo Quimbayo Sáenz, Guillermo Quimbayo Sáenz, Mary Quimbayo Sáenz, Bertilda Quimbayo Sáenz y Dora Lucia Quimbayo Sáenz, a través de sus apoderados judiciales, a fin de que cancelen la totalidad de la suma fijada como honorarios por la labor desempeñada por la auxiliar de justicia.

Por secretaria ofíciese por el medio más expedito.

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en el portal web del juzgado ubicado en la home page de la rama judicial[1].

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

[1] Artículo 103 y 295 del Código General del Proceso; Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto del 2021. Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

Adriana Maria Sanchez Leal

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Suarez - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e93a17ef94934bcc47146d8b11e5f620953b2a0e22d21b5cccf922814debee26**
Documento generado en 06/10/2022 11:46:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica